



<b>CONTRATO No.</b>	116-2018																																				
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS																																				
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	LICITACION PUBLICA																																				
<b>L . P. NO.</b>	001-2018																																				
<b>ORDENADOR DEL GASTO/DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</b>	CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 73.075.084 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 1996 expedido por la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA																																				
<b>CONTRATISTA</b>	SERVICONI LTDA NIT 890.111.018-8 Rep. Leg. MARIA ANGULO CARPIO CC No. 32.633.231																																				
<b>DOMICILIO NOTIFICACIONES CONTRATISTA</b>	Calle 93 No 43 – 80 Barranquilla E mail: <a href="mailto:comercial@serviconi.com">comercial@serviconi.com</a>																																				
<b>SUPERVISOR</b>	La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla quien la delegará a través del Profesional Universitario Grado 12 que ejerce funciones de Coordinador del Área Administrativa, o quien haga sus veces.																																				
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2018 PARA VIGILANCIA</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>NO.</th> <th>FECHA</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR DEL CDP</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura</td> <td>9018</td> <td>2018/07/30</td> <td>10 CSF</td> <td>\$6.900.823.00</td> <td>\$6.899.832.00</td> </tr> <tr> <td>Unidad 08 Tribunales y Juzgados</td> <td>26818</td> <td>2018/07/30</td> <td>10 CSF</td> <td>\$173.238.539.00</td> <td>\$173.238.539.00</td> </tr> <tr> <td>Unidad 08 Tribunales y Juzgados</td> <td>26818</td> <td>2018/07/30</td> <td>16 SSF</td> <td>\$189.650.163.00</td> <td>\$189.650.163.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Valor total \$ 369.789.525.00</td> <td>Valor total \$ 369.788.534.00</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2018 PARA VIGILANCIA						UNIDAD	NO.	FECHA	RECURSO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR	Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	9018	2018/07/30	10 CSF	\$6.900.823.00	\$6.899.832.00	Unidad 08 Tribunales y Juzgados	26818	2018/07/30	10 CSF	\$173.238.539.00	\$173.238.539.00	Unidad 08 Tribunales y Juzgados	26818	2018/07/30	16 SSF	\$189.650.163.00	\$189.650.163.00					Valor total \$ 369.789.525.00	Valor total \$ 369.788.534.00
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2018 PARA VIGILANCIA																																				
	UNIDAD	NO.	FECHA	RECURSO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR																															
	Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	9018	2018/07/30	10 CSF	\$6.900.823.00	\$6.899.832.00																															
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	26818	2018/07/30	10 CSF	\$173.238.539.00	\$173.238.539.00																																
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	26818	2018/07/30	16 SSF	\$189.650.163.00	\$189.650.163.00																																
				Valor total \$ 369.789.525.00	Valor total \$ 369.788.534.00																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2018-2019 PARA VIGILANCIA</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR DEL CDP</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura</td> <td>2018/07/30</td> <td>10 CSF</td> <td>\$45.017.374.00</td> <td>\$45.017.374.00</td> </tr> <tr> <td>Unidad 08 Tribunales y Juzgados</td> <td>2018/07/30</td> <td>10 CSF</td> <td>\$2.416.015.670.00</td> <td>\$2.416.015.670.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Valor total \$ 2.461.033.044.00</td> <td>Valor total \$ 2.461.033.044.00</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2018-2019 PARA VIGILANCIA						UNIDAD	FECHA	RECURSO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR	Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	2018/07/30	10 CSF	\$45.017.374.00	\$45.017.374.00	Unidad 08 Tribunales y Juzgados	2018/07/30	10 CSF	\$2.416.015.670.00	\$2.416.015.670.00				Valor total \$ 2.461.033.044.00	Valor total \$ 2.461.033.044.00											
VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2018-2019 PARA VIGILANCIA																																					
UNIDAD	FECHA	RECURSO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR																																	
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	2018/07/30	10 CSF	\$45.017.374.00	\$45.017.374.00																																	
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	2018/07/30	10 CSF	\$2.416.015.670.00	\$2.416.015.670.00																																	
			Valor total \$ 2.461.033.044.00	Valor total \$ 2.461.033.044.00																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EL PRESUPUESTO ESTIMADO</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL AFECTACION CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2018</td> <td>\$ 369.788.534.00</td> <td>13.06%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL AFECTACION VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO 2019</td> <td>\$ 2.461.033.044.00</td> <td>86.94%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.830.821.578.00</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table>	EL PRESUPUESTO ESTIMADO		%	TOTAL AFECTACION CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2018	\$ 369.788.534.00	13.06%	TOTAL AFECTACION VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO 2019	\$ 2.461.033.044.00	86.94%	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.830.821.578.00</b>	<b>100%</b>																									
EL PRESUPUESTO ESTIMADO		%																																			
TOTAL AFECTACION CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2018	\$ 369.788.534.00	13.06%																																			
TOTAL AFECTACION VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO 2019	\$ 2.461.033.044.00	86.94%																																			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.830.821.578.00</b>	<b>100%</b>																																			

**CLAUSULAS:**

**1) OBJETO:** Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la Prestación del servicio de Vigilancia Privada Armada para el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y Magistrados Sala Escritural Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Palacio de Justicia de Barranquilla (Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla), 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESP, Palacio de Justicia de Sabanalarga, Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Sedes Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Sede Juzgado Penal de Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla y Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, Sede de Juzgados 29, 30 y 31 Civil Municipal ubicados en el piso 4 del Edificio Banco Popular, Juzgados 26 y 27 Civil Municipal de Barranquilla (Edificio el Legado), Despachos Judiciales de Soledad, Malambo, Santo Tomás, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Manatí, Polonuevo, Palmar de Varela, Repelón, Suán, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Luruaco, Ponedera, Tubará, Santa Lucía, Candelaria, Usiacurí y Piojó en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el Consejo Superior de la Judicatura. **2) VALOR DEL CONTRATO:** DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.830.821.578.00). incluidos impuestos y contribuciones de ley

**ANEXO 7**

**FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018**

**16-30 de noviembre de 2018**

SERVICIO DE VIGILANCIA				NUMERO DE DIAS
				15
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA MES	NUMERO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO 24 HORAS	7.562.422,56	22	83.186.648,16
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS SIN INCLUIR FESTIVOS	2.257.433,55	36	40.633.803,90
SUBTOTAL				123.820.452,06
IVA				2.352.588,59
TOTAL PERIODO 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018				126.173.040,65

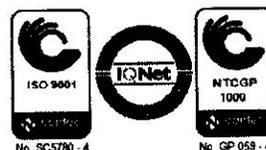
**ANEXO 7**

**FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018**

**1-19 de diciembre de 2018**

SERVICIO DE VIGILANCIA				NUMERO DE DIAS
				19
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA MES	NUMERO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO 24 HORAS	7.562.422,56	22	105.369.754,34
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS SIN INCLUIR FESTIVOS	2.257.433,55	36	51.469.484,94
SUBTOTAL				156.839.239,28
IVA				2.979.945,55
TOTAL PERIODO 1-19 DE DICIEMBRE DE 2018				159.819.184,83

**ANEXO 7**



FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018

20-31 de diciembre de 2018

SERVICIO DE VIGILANCIA				NUMERO DE DIAS
				11
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA MES	NUMERO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO 24 HORAS	7.562.422,56	21	58.230.653,71
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS SIN INCLUIR FESTIVOS	2.257.433,55	29	24.004.043,42
SUBTOTAL				82.234.697,13
IVA				1.562.459,25
VALOR PERIODO 20 - 31 DE DICIEMBRE DE 2018				83.797.156,38
<b>TOTAL VIGENCIA 2018</b>				<b>369.789.381,86</b>

**ANEXO 7**

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018

1-10 de enero de 2019

SERVICIO DE VIGILANCIA				NUMERO DE DIAS
				10
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA MES	NUMERO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO 24 HORAS	7.789.295,24000	21	54.525.066,68
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS SIN INCLUIR FESTIVOS	2.325.156,56000	29	22.476.513,41
SUBTOTAL				77.001.580,09
IVA				1.463.030,02
TOTAL VALOR PERIODO 1-10 ENERO DE 2019				78.464.610,11

**ANEXO 7**

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018

11-31 de enero de 2019

SERVICIO DE VIGILANCIA				NUMERO DE DIAS
				20
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA MES	NUMERO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL

1	SERVICIO 24 HORAS	7.789.295,2400	22	114.242.996,85
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS SIN INCLUIR FESTIVOS	2.325.156,5600	36	55.803.757,44
SUBTOTAL				170.046.754,29
IVA				3.230.888,33
TOTAL VALOR PERIODO 11-31 ENERO DE 2019				173.277.642,62
				251.742.252,73

**ANEXO 7**

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018

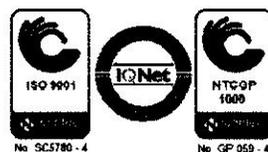
Febrero - octubre 15 de 2019

<b>SERVICIO DE VIGILANCIA</b>				NUMERO DE DIAS
				255
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA MES	NUMERO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO 24 HORAS	7.789.295,24	22	1.456.598.209,88
2	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS SIN INCLUIR FESTIVOS	2.325.156,56	36	711.497.907,36
SUBTOTAL				2.168.096.117,24
IVA				41.193.826,23
TOTAL VALOR PERIODO FEBRERO- 15 OCTUBRE DE 2019				2.209.289.943,47
<b>TOTAL VIGENCIA 2019</b>				<b>2.461.032.196,20</b>

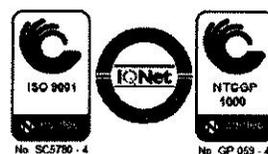
El valor del contrato se distribuirá de la siguiente manera:

UNIDAD	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	TOTAL
02	(\$6.899.832.00)	(\$45.017.374.00)	(\$ 51.917.206.00)
08	(\$362.888.702.00)	(\$2.416.015.670.00)	(\$ 2.778.904.372.00)
TOTAL VIGENCIAS	(\$ 369.788.534.00)	(\$ 2.461.033.044.00)	(\$ 2.830.821.578.00)

Parágrafo. Para el año 2019, la entidad procederá a reajustar mediante un otrosí el valor del contrato teniendo en cuenta la tarifa que fije la Superintendencia de Vigilancia, menos el valor presentado como referencia del contratista. **3) FORMA DE PAGO:** La Entidad cancelara el valor del presente contrato por mensualidades vencidas por once (11) meses, previo lo siguiente: visto bueno del supervisor; presentación de la factura o cuenta de cobro; El CONTRATISTA allegará con la cuenta de cobro, la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación familiar y Sena cuando a ello haya lugar). En todo caso el pago estipulado queda sujeto a los recursos que la Dirección general del tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad, ya la disponibilidad del PAC. **4) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de once (11) meses, contados a partir del 16 de



Noviembre del 2018, hasta el día 15 de Octubre del 2019 términos contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de la póliza. **5) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete, con el LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a cumplir con las condiciones señaladas en el estudio previos de conveniencia y oportunidad, en la oferta presentada por el contratante y en la L.P. No. 001-2018 los cuales hacen parte del presente contrato; las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen su cabal y oportuna ejecución. Lo anterior de conformidad con el Artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Así mismo EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8o y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. Así mismo se obliga el contratista. 1. a Prestar el servicio de vigilancia, dando cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato. 2. Contar con todo el equipo requerido y ofrecido en la propuesta que dio origen al contrato, en condiciones óptimas de servicio. 3. Suministrar los equipos básicos incluidos en su propuesta, en los sitios definidos por la Dirección Seccional Rama Judicial, a partir de la fecha de inicio del contrato. En caso de requerir ajustes en la cantidad de equipos a suministrar por el contratista, ésta será previamente evaluada con el supervisor del contrato y efectuará el ajuste a las condiciones pactadas, mediante la suscripción del documento modificadorio por las partes. 4. Mantener permanentemente en perfecto funcionamiento los medios tecnológicos, a través del mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los mismos. 5. Mantener vigentes los salvoconductos o permisos de porte o tenencia, de cada una de las armas utilizadas en la ejecución del contrato, así como las licencias respectivas. 6. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato, junto con el supervisor del mismo. 7. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal de vigilancia y por cualquier pérdida o sustracción de bienes, que ocurra dentro de las áreas sometidas a su control y vigilancia. 8. Permitir la entrada y salida de personas, movimientos de inventarios o de bienes, sólo cuando medie autorización escrita de la Dirección Seccional. 9. Mantener durante la ejecución del contrato, las vigencias de las garantías, de la licencia de funcionamiento, de la licencia para operar las frecuencias radioeléctricas, así como de los demás documentos legalmente exigibles. 10. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. 11. Cumplir con las disposiciones contempladas en el estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada consagrado en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, el Decreto 2187 de 2001 y las demás normas que se aplican para esta clase de servicio. 12. Constituir las garantías solicitadas en el pliego de condiciones. 13. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Supervisor del Contrato. 14. Atender las recomendaciones y orientaciones efectuadas por la Dirección Seccional, encaminadas a la correcta y eficiente ejecución del mismo y efectuar los cambios y las observaciones que se determinen durante los controles y la supervisión del contrato. 15. Incluir dentro de los informes que presente al supervisor, la documentación que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensión), y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. 16. Presentar las facturas y los demás documentos de control, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago. 17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 18. Entregar al supervisor, durante la ejecución del contrato y al finalizar, informes que permitan verificar la ejecución. 19. Disponer del personal capacitado para operar los equipos de seguridad en los respectivos lugares, en concordancia con el Artículo 30 del Decreto 2187 de 2001. Este requisito será verificado por el supervisor del contrato o por quien éste designe, en el momento de la ejecución del mismo. 20. Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente realizará visitas no programadas y visitas del personal directivo a las instalaciones de la Rama Judicial en el Atlántico, donde se ejecute el objeto de la presente contratación. 21. Dotar de uniforme, calzado, radio y equipos apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes y lo señalado en el pliego de condiciones. 22. Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores de vigilancia y seguridad relacionadas con artefactos y demás elementos explosivos, "modus operandi" de la delincuencia, y manejo de equipos de comunicación, que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial



Barranquilla – Atlántico por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. 23. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato. 24. Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado, cumpliendo con las normas vigentes, utilizando procedimientos de selección que garanticen la correcta prestación del servicio, con el análisis previo de los antecedentes judiciales respectivos del personal. 25. Capacitar a su personal en temas específicos que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, requiera para mejorar el servicio. 26. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, e igualmente mantenerlos afiliados a las cajas de compensación y seguridad social y efectuar los pagos de derechos laborales y parafiscales, según el caso. 27. Presentar al supervisor del contrato los carnés expedidos por el titular de la licencia previa acreditación de Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para el supervisor y los vigilantes. 28 Prestar el servicio de vigilancia en las siguientes instalaciones:

EDIFICIO	No. PUESTO	HORARIO	DOTACION	UBICACIÓN
Soledad	2	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Portería Principal Salas de Audiencias
Sabanalarga	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Rondero
	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Portería Principal
	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Portería Principal Juz 3 Promiscuo del Circuito
T. Aactivo	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Portería Principal
T Superior	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Parqueadero
	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Mezaninni
	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Portería Principal
CESPA	2	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Portería Principal Salas de Audiencias
Sede Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla (Simón Bolívar)	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Portería Principal
Sede Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla (La Sierra)	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Puerta Acceso a Juzgados
Sede Juzgado Penal de	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Puerta Acceso a



Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla y Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla (Banpopular 15E)				Juzgados
Sede Juzgados de Barranquilla 29, 30 y 31 Civil Municipal (Banpopular 4 Piso)	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Puerta Acceso a Juzgados
Sede Juzgados 26 y 27 Civil Municipal de Barranquilla (Edificio el Legado)	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Puerta Acceso a Juzgados
Edificio Antiguo Telecom	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Portería Principal Juzg. Administrativos
	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Portería Rampa
	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Portería Principal
	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Parqueadero
	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Centro de Servicios SPOA
	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Puerta Acceso Juzgados Oralidad Piso 2
	1	12 Horas Diurno	Arma y Radio	Puerta Acceso Salas Audiencias del Tribunal y Juzgados Administrativos Oralidad Piso 1
	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Puerta Acceso Juzgados Penales Oralidad Piso 3
	1	24 Horas/Mes	Arma y Radio	Puerta Acceso Juzgados

